CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-096 -2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." Y MARIA CAMILA PEDREROS CRUZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.106.899.056.

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CESIÓN DEL CONTRATO	FECHA 20 OCTUBRE DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CEDENTE		
MARIA CAMILA PEDREROS CRUZ		
NIT O CC 1.106.899.056	**TELÉFONO** 3115848738	**DIRECCIÓN** MANZANA 5 CASA 60 SAN BERNANDO DATACHE
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CESIONARIO		
FABIAN YESID CRUZ BEJARANO		
NIT O CC 1.024.535.397	**TELÉFONO** 3163902161	**DIRECCIÓN** CRA 41 # 11- 35 BARRIO GALAN
VALOR: DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000). *En el valor se encuentra incluido, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.*		
PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, termino contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.		
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR - EMPUMELGAR E.S.P.		

Entre los suscritos **MARIA CAMILA PEDREROS CRUZ ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.106.899.056 de Melgar - Tolima, quien funge como CONTRATISTA, quien para efectos del presente documento será **EL CEDENTE**, y **FABIAN YESID CRUZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.535.397 de Bogotá - Cundinamarca, quien para efectos del presente documento será **EL CESIONARIO** y **JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.892.468 de Melgar - Tolima, actuando en su condición de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P.", según Decreto de nombramiento No. 045 del 03 de marzo de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN DEL CONTRATO** de prestación de servicios profesionales CD-066-2026, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1) Que EMPUMELGAR E.S.P y el contratista suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-096-2026, cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR - EMPUMELGAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

2) Que el plazo inicial para ejecutar el contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contados partir de la firma del acta de inicio el cual se suscribió el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

3) Que el valor inicial del contrato se pacta por la suma DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000).

4) Que mediante escrito del veinte (20) de octubre de 2026, el contratista presentó solicitud de cesión de contrato y derechos económicos del contrato, para lo cual manifestó lo siguiente:

"(...) Yo, MARIA CAMILA PEDREROS CRUZ, con cédula de ciudadanía No. 1.106.899.056 expedida en Melgar, Tolima, y titular del contrato de prestación de servicios profesionales No. 096-2026 suscrito con su entidad, acudo de la manera más acomedida y por razones personales, con el objetivo de realizar CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES como figura en el artículo 44 del manual de contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo de junta directiva No.004 de 2022 al ingeniero FABIAN YESID CRUZ BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.535.397 de Bogotá, ingeniero ambiental, mayor de edad, quien acepta asumir en su totalidad las obligaciones, derechos y responsabilidades derivadas del mismo, en los términos originales pactados. "(...)

5) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P.", recibió los soportes del ingeniero FABIAN YESID CRUZ BEJARANO, la cual de conformidad al Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5, y en aplicación extensiva y analógica de la norma, cumple por ser persona natural, acreditó la experiencia, con lo que se verificó que cuenta con la idoneidad referente a la prestación de servicios profesionales objeto del contrato cedido, por lo que se concluyó que cumple con las mismas condiciones profesionales requeridas por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." para continuar con el objeto del contrato.

Actualmente el contrato se encuentra vigente y presenta el siguiente balance administrativo y financiero: Administrativo: fecha de inicio: 17 de septiembre de 2026; fecha terminación: 31 de diciembre 2026.

Financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000
VALOR FACTURADO AL CEDENTE	$ 6.666.666
SALDO A CEDER	$ 9.333.334

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CESIÓN: EL CEDENTE cede a favor del CESIONARIO su posición en el Contrato de prestación de Servicios Profesionales N°CD-096 del 17 de septiembre de 2026 y sus derechos económicos, con todos sus derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le correspondan al contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor que se cede del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N°CD-096 del 17 de septiembre de 2026 es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000). que EMPUMELGAR E.S.P. pagará al a ingeniero FABIAN YESID CRUZ BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.535.397 de Bogotá - Cundinamarca, en la forma prevista en el Contrato, pagará el valor del contrato, así: un (1) pago parcial de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRENYA Y TRES PESOS (1.333.333) y dos (2) pagos parciales mes vencido por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO: El cesionario se compromete a informar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P." el número de cuenta en donde se realizarán los pagos.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N°CD-096 del 17 de septiembre de 2026, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE tienen plena vigencia respecto del CESIONARIO, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al CEDENTE todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el Art. 896 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

Elaboró	María del Pilar Vásquez - Técnico Coordinador Misión
Aprobó	Rubén David Arias Salamanca - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285